



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

AUDERTIS certifica que los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría MEDIA, y los servicios que se relacionan, de la organización pública

AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (CPAI)
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, con NIF: Q4100953A
domiciliada en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) - 41092 SEVILLA (España)

han sido auditados y encontrados conforme a las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, según se indica en el correspondiente Informe de Auditoría de fecha 8 de marzo de 2021 para:

“Los sistemas de información gestionados por la Agencia Digital de Andalucía en lo que se refiere a:

- *Relaciones Electrónicas de las personas interesadas de acceso a su información de carácter personal en poder de las Administraciones Públicas, así como sobre los procedimientos en los que tenga condición de persona interesada (Carpeta Ciudadana)*
- *Prestación de servicios electrónicos en las oficinas de asistencia en materia de registros (ASISTE),*

conforme a los requisitos de seguridad establecidos en el Real Decreto 3/2010, de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente”.

Número de certificado: **CERT-ENS-21099**

Fecha de certificación de conformidad: **14/05/2021**

Certificación válida hasta el: **16/04/2023**

Certificación inicial el: **16/04/2021**

Emitido en Madrid, el 14 de mayo de 2021



AUDERTIS AUDIT SERVICES, SL
es una entidad acreditada por ENAC

José Luis Colom Planas
Director Técnico

AUDERTIS AUDIT SERVICES, SL www.audertis.es

Pº de la Castellana, 95 – Planta 29 – Edificio Torre Europa - 28046 MADRID - ESPAÑA

VALIDACIÓN:

IMPORTANTE: Puede verificarse la relación de organizaciones certificadas pertenecientes al Sector Público en la página Web del CCN: <https://ens.ccn.cni.es/es/certificacion/sector-publico>

NOTA: Puede que las organizaciones recién certificadas requieran de algunos días para aparecer en la lista oficial.

NOTA2: Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/65/43>